



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0905-2022-UTEA-CU.

Abancay, 25 de marzo de 2022.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 050-2022-UTEA-R de fecha 15 de marzo del 2022, que aprueba y autoriza la suscripción anual 2022-2023 de acceso a Libros Electrónicos-Plataforma ALPHA EDITORIAL CLOUD para la de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 21 de marzo de 2022, el Consejo Universitario, por unanimidad ACORDÓ, ratificar la Resolución Rectoral N° 050-2022-UTEA-R de fecha 15 de marzo del 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la suscripción anual 2022-2023 de acceso a Libros Electrónicos - Plataforma ALPHA EDITORIAL CLOUD - Empresa Colombiana, cuyo Representante en el Perú es la Empresa TKCBOOK DIGITAL EIRL, para la Universidad Tecnológica de los Andes, por el monto pactado de S/. 58,910.40 (Cincuenta y ocho mil novecientos diez con 40/100 soles)".

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0905-2022-UTEA-CU.

mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040 – 2021 – UTEA – CU (E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 21 de marzo de 2022, la Rectoral N° 050-2022-UTEA-R de fecha 15 de marzo del 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "**APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la suscripción anual 2022-2023 de acceso a Libros Electrónicos - Plataforma ALPHA EDITORIAL CLOUD - Empresa Colombiana, cuyo Representante en el Perú es la Empresa TKCBOOK DIGITAL EIRL, para la Universidad Tecnológica de los Andes, por el monto pactado de S/. 58,910.40 (Cincuenta y ocho mil novecientos diez con 40/100 soles)**". Formando parte de la presente resolución en fojas 02.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Ramón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Eleuterio Leonidas SORIA ALVAREZ
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 050-2022-UTEA-R

Abancay, 15 de marzo de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 032-2022-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 25 de febrero de 2022, remitido por la Dirección General de Administración, solicitando la aprobación para suscripción anual 2022-2023 de acceso a Libros Electrónicos - Plataforma ALPHA EDITORIAL CLOUD, para la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad, en concordancia con el literal e) del artículo 99 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que indica: "*Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad*";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 032-2022-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 25 de febrero de 2022, remitido por la Dirección General de Administración, solicitando la aprobación para suscripción anual 2022-2023 de acceso a Libros Electrónicos - Plataforma ALPHA EDITORIAL CLOUD, para la Universidad Tecnológica de los Andes, con la finalidad de la Dirección de Bienestar Universitario con Oficio N° 0603-2021-DIBU-UTEA-AB ha presentado el informe estadístico sobre el uso y acceso por parte de los usuarios a la plataforma de ALPHA EDITORIAL CLOUD - Empresa Colombiana, cuyo Representante en el Perú es la Empresa TKCBOOK DIGITAL EIRL, además solicita renovación para el acceso de la plataforma indicada a 545 libros electrónicos digitales bajo la modalidad multiuso, el costo anual de acceso a dicha plataforma es de S/. 61,365.00, costo que se mantiene desde el año 2019 y por la reconsideración realizada por la DIGA se obtuvo un descuento del 4%, quedando con el costo de suscripción anual de S/. 58,910.40;

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, dispone que es procedente aprobar y autorizar la suscripción anual 2022-2023 de acceso a Libros Electrónicos - Plataforma





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 050-2022-UTEA-R

ALPHA EDITORIAL CLOUD, para la Universidad Tecnológica de los Andes, por el monto pactado de S/. 58,910.40 40 (Cincuenta y ocho mil novecientos diez con 40/100 soles);

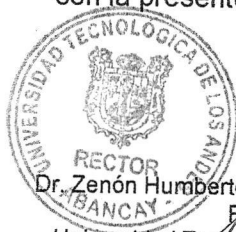
En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la suscripción anual 2022-2023 de acceso a Libros Electrónicos - Plataforma ALPHA EDITORIAL CLOUD - Empresa Colombiana, cuyo Representante en el Perú es la Empresa TKCBOOK-DIGITAL EIRL, para la Universidad Tecnológica de los Andes, por el monto pactado de S/. 58,910.40 (Cincuenta y ocho mil novecientos diez con 40/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Eleuterio Leonidas SORIA ALVAREZ
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.